MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	División de Tesorería Corporativa	**Área:**	Área de Inversiones y Liquidez
Código del Cargo:	3018.10	**Código del Puesto:**	3018
Categoría:	22	**Nombre del Puesto:**	Jefe de Área 1
Nombre del Cargo:	Jefe Área Inversiones y Liquidez	**Reporta a:**	Jefe División de Tesorería Corporativa
Objetivo del Cargo:	Planear, organizar, dirigir, controlar y ejecutar labores asignadas al Área de Inversiones y Liquidez con el fin de cumplir las metas y objetivos a nivel del Conglomerado Financiero. Definir la estructura y gestionar lo que corresponda en relación al portafolio de inversiones del Conglomerado Financiero, realizar el control y medición que corresponda al flujo de efectivo de la Tesorería. Formular las estrategias de inversión, llevar a cabo la medición y análisis del Indicador Cobertura de Liquidez (ICL). Participar en el Comité de Calce de Plazos, supervisar la Unidad de Divisas, ejecutar lo que corresponda a estrategias, métodos y procedimientos. Gestionar lo que corresponda a tiempo extraordinario, vacaciones y/o capacitaciones. Realizar labores profesionales, técnicas y administrativas según la estructura organizativa institucional bajo el modelo de Corporativizarían de la Dirección Financiera y la División de Tesorería, elaborar informes según sean solicitados, a su vez, revisar y atender requerimientos varios de la División Planificación y Análisis Financiero. Brindar apoyo a la Jefatura en lo que solicite.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD	FUNCIONES PRINCIPALES
			1.Cumplir con la calidad y tiempos de respuesta establecidos para las funciones correspondientes al cargo.
			2. Supervisar periódicamente el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las funciones de su personal a cargo.
			3. Planear, organizar, supervisar y controlar la programación y desarrollo de las actividades asignadas al Área.
			4. Definir la estructura del portafolio de inversiones del Conglomerado Financiero conforme a normativa interna y externa.
			5. Gestionar el portafolio de inversiones del Conglomerado Financiero, mediante adecuado balance entre, liquidez, riesgo y rentabilidad.
			6. Controlar el flujo de efectivo de la Tesorería.
			7. Realizar la medición del flujo de efectivo del Conglomerado Financiero.
			8. Formular las estrategias de inversión a partir del análisis del flujo de efectivo con enfoque del Conglomerado Financiero.
			9. Llevar a cabo la medición y análisis del Indicador Cobertura de Liquidez (ICL).
			10. Analizar y medir los riesgos del portafolio de inversiones en coordinación con la Dirección de Riesgo Corporativo.
			11. Participar en el Comité de Calce de Plazos.
			12. Supervisar la Unidad de Divisas.
			13. Emitir criterios técnicos y de asesoría solicitados por la Gerencia, Subgerencias, la Dirección Financiera y División de Tesorería Corporativa, en materia de inversiones y regulatoria sobre temas afines al Área.
			14. Controlar y evaluar las estrategias, métodos y procedimientos de trabajo, con el fin de proponer los ajustes o cambios para lograr mayores niveles de eficiencia en el Área asignada.
			15. Asignar, supervisar y controlar las tareas de los subalternos a su cargo, orientarlos en la ejecución de sus labores y velar por el cumplimiento de los deberes encomendados.
			16. Definir en conjunto con sus subalternos los planes de trabajo respectivos y velar por el cumplimiento de las actividades establecidas en las fechas estimadas.
			17. Controlar que las acciones que se ejecutan en el Área se desarrollen en el marco de la normativa respectiva, (Reglamentos, Ley de Control Interno y otras regulaciones internas y externas aplicables al área).
			18. Elaborar y presentar informes en la materia que corresponda a la Dirección Financiera Corporativa, la División de Tesorería Corporativa y niveles superiores, así como Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Auditoria interna y Externas cuando se solicite.
			19. Realizar, controlar y supervisar actividades de orden administrativo del área (tiempo extraordinario, vacaciones, capacitaciones entre otras).
			20. Velar por el uso adecuado y aprovechamiento eficiente del recurso humano, técnico, material y financiero asignado al área.
			21. Conocer el entorno financiero y variables económicas.
			22. Colaborar en la ejecución de actividades o proyectos establecidos de alcance Institucional para el Área, División o Dirección.
			23. Tener disponibilidad de traslado para la atención de asuntos inherentes a su puesto de trabajo.
			24. Ejecutar otras funciones propias del Área, División o Dirección.
			FUNCIONES RELACIONADAS CON RIESGO
			25. Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			26. Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			27. Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			28. Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			29. Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			30. Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			31. Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			32. En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas, Economía o Contaduría Pública. Preferiblemente con Maestría en Economía o Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas.
	Legales:	Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
	Experiencia:	Tres años de experiencia en Inversiones y liquidez, control y medición de flujos de efectivo, medición y análisis de indicadores entre otros.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1.Certificación de Asesor Financiero.
	2.Flujos de efectivo.
	3.Gestión de portafolios en entidades financieras o bursátiles.
	4.Curso Introducción a Bolsa.
	5.Curso Mercado Integrado de Liquidez.
	6.Modelos en la Administración de efectivo.
	7.Curso Captación de Fondos.
	8.Curso Administración de cuentas.
	9.Curso de Ventanilla de Valores.
	10.Administración de Portafolios de Inversión.
	11.Política Monetaria y Cambiaria (Encaje Mínimo Legal).
	12.Gestión de Riesgos.
	13.Mercados de Valores Internacionales.
CODIGO	**REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES**
	1.Ofimática.
	2.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
	3.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).
	4.Normativa externa relacionada con la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).
	5.Normativa externa relacionada con la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).
	6.Normativa externa relacionada con la Contraloría General de la República.
	7.Normativa externa relacionada con el Banco Central de Costa Rica.
CODIGO	**SISTEMAS UTILIZADOS**
	Sistema T24.
	Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE).
	Sistema Integrado Flujos de Efectivo Operacional.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONAL DE SOPORTE			
CÓDIGO	**Cardinales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Orientación al Logro				
CAR-05	Seguimiento de procedimientos				
CÓDIGO	**Gerenciales:**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CÓDIGO	**Del Negocio:**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CÓDIGO	**Del Soporte:**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				
CÓDIGO	**DISC - Personalidad**	**D**	**C**	**B**	**A**
DISC-01	Dominancia				
DISC-02	Influencia				
DISC-03	Estabilidad				
DISC-04	Conformidad				

Observaciones:	*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares. Los requisitos técnicos exigibles serán evaluados por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

La Gerencia General Corporativa aprueba perfil según la HT-141-GGC-2019 el 05 de Abril 2019. Referencia: DIRGE-117-2019 (DIRCH-364-2019).

Se incluyen Funciones de Riesgo las cuales se incorporan a los perfiles con la aprobación de la Gerencia General Corporativa, emitida en el HT-493-GGC-2019, de fecha el 14 de octubre 2019. Referencia: DIRGE-689-2019 / DIRCH-1477-2019.

Se ajustan requisitos académicos y experiencia de acuerdo al Manual de Puestos, mediante oficio GGC-1236-2020 aprobación de la GGC, fecha de aprobación 03 de agosto del 2020. Referencia DIRCH-539-2020.